



Junta de Desarrollo Industrial

21° período de sesiones

Viena, 23 a 25 de junio de 1999

Tema 3 del programa provisional

INFORME DEL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO SOBRE LA LABOR DE SU 15° PERÍODO DE SESIONES

(14 a 16 de abril de 1999)

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1-9	2
Capítulo		
I. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN	10-11	2
II. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI: a) INFORME PROVISIONAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA E INFORME PROVISIONAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1998-1999; b) CUESTIONES RELATIVAS A LA PARTICIPACIÓN EN LOS GASTOS CON LAS ORGANIZACIONES CON SEDE EN EL CIV (tema 3)	12-13	3
III. PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 2000-2001: a) ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO; b) FONDO DE OPERACIONES PARA EL BIENIO 2000-2001 (tema 4); MARCO PROGRAMÁTICO DE MEDIANO PLAZO, 2000-2003 (tema 5)	14-17	3
IV. FONDO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y OTRAS CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS (tema 6)	18-19	4
V. PROPUESTAS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO (tema 7)	20-21	5
VI. FECHA DEL 16° PERÍODO DE SESIONES (tema 8)	22	5
VII. APROBACIÓN DEL INFORME (tema 9)	23	5
VIII. SUSPENSIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	24	5
Anexo I. DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES		6
Anexo II. DOCUMENTOS PRESENTADOS AL 15° PERÍODO DE SESIONES		7

V.99-84067

Introducción

1. El Comité de Programa y de Presupuesto celebró su

15° período de sesiones en la Sede de la ONUDI, en el Centro Internacional de Viena, del 14 al 16 de abril de 1999. Participaron en el período de sesiones todos los 27 miembros del Comité, a saber: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Brasil, China, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Federación de Rusia, Francia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda, Sri Lanka, Sudán, Suiza, Túnez y Turquía.

2. Asistieron también al período de sesiones los 61 siguientes Miembros de la ONUDI: Angola, Argelia, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, Burkina Faso, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Gambia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, la ex República Yugoslava de Macedonia, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Namibia, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Panamá, Perú, Portugal, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Suecia, Tailandia, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen y Zimbabue.

3. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones: Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, Comisión Europea, INFOPECHE, Liga de los Estados Árabes, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de la Unidad Africana, Organización Internacional para las Migraciones, y Organización Mundial de la Salud.

4. De conformidad con el artículo 17 de su reglamento, el Comité eligió por aclamación Presidente al Sr. A. Némethy (Eslovaquia); Vicepresidentes a los Sres. B. Figueroa (México), A.A. Anopuechi (Nigeria), y C. Poolokasingham (Sri Lanka), y Relator al Sr. N. Ito (Japón).

5. El programa aprobado por el Comité para su 15° período de sesiones figura en el documento PBC.15/1. Tras la aprobación del programa, el Director General hizo una declaración preliminar que el Comité tuvo debidamente en cuenta al examinar los temas pertinentes del programa.

6. El 16 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión relativo a la *aprobación del programa* presentado por el Presidente (PBC.15/L.7), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 99/1

El Comité de Programa y de Presupuesto, de conformidad con el artículo 13 de su reglamento, decidió agregar el tema titulado “Consecuencias del

euro para la ONUDI” al programa de su 15° período de sesiones, como único tema que se debatirá en la reanudación del período de sesiones, el 23 de junio de 1999.

7. El informe del Comité de Programa y de Presupuesto se presenta a la Junta de Desarrollo Industrial de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del párrafo 4 del Artículo 10 de la Constitución.

8. El informe contiene las conclusiones a que llegó el Comité. En el anexo I del informe se recogen las declaraciones efectuadas en relación con la aprobación de las conclusiones del Comité y en el anexo II figura la lista de los documentos presentados al Comité en su actual período de sesiones.

9. Las siguientes conclusiones del Comité contienen recomendaciones que requieren la adopción de medidas por la Junta en su 21° período de sesiones o que guardan relación con la labor de ese período de sesiones:

Conclusión	Tema
99/3	Situación financiera de la ONUDI
99/4	Programa y presupuestos, 2000-2001
99/5	Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario
99/6	Fondo de Operaciones para el bienio 2000-2001
99/7	Fondo para el Desarrollo Industrial
99/8	Propuestas para el nombramiento del Auditor Externo

I. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN

10. El 14 de abril, el Comité examinó una propuesta del Presidente encaminada a lograr la *óptima utilización de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias* y aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 99/2

El Comité, con objeto de aprovechar en la máxima medida posible los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias, decidió suspender con efecto inmediato el artículo 24 de su reglamento, relativo al quórum, durante las sesiones de su 15° período de sesiones únicamente y a condición de que en dichas sesiones no se adoptaran decisiones sobre cuestiones de fondo.

11. El Comité también decidió organizar consultas oficiosas durante el período de sesiones para facilitar la redacción de las conclusiones y encomendó la presidencia de esas consultas al Sr. C. Poolokasingham (Sri Lanka) (Vicepresidente).

II. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI: a) INFORME PROVISIONAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA E INFORME PROVISIONAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1998-1999; b) CUESTIONES RELATIVAS A LA PARTICIPACIÓN EN LOS GASTOS CON LAS ORGANIZACIONES CON SEDE EN EL CIV (tema 3)

12. El 14 de abril, el Comité examinó un informe del Director General y una nota de la Secretaría sobre la situación financiera de la ONUDI (PBC.15/4-IDB.21/4, PBC.15/CRP.4), así como la presentación por el Director General del informe provisional de ejecución financiera correspondiente al bienio 1998-1999 (PBC.15/9-IDB.21/9), el Informe Anual de la ONUDI, 1998 (incluido el informe provisional de ejecución del programa correspondiente al bienio 1998-1999 (PBC.15/10-IDB.21/10, PBC.15/11-IDB.21/11, PBC.15/12-IDB.21/12), una nota de la Secretaría sobre los indicadores de ejecución (PBC.15/CRP.3) y un informe del Director General sobre las cuestiones relativas a la participación en los gastos con las organizaciones con sede en el CIV (PBC.15/5-IDB.21/5).

13. El 16 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión relativo a la *situación financiera de la ONUDI* presentado por el Presidente (PBC.15/L.2), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 99/3

El Comité de Programa y de Presupuesto recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

“La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Toma nota del informe sobre la situación financiera de la ONUDI (PBC.15/4-IDB.21/4), actualizado en el documento PBC.15/CRP.4;

b) Recomienda que la Conferencia General, no obstante lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 5.2 del Reglamento Financiero, autorice al Director General a distribuir los ingresos por concepto de intereses devengados que superen las estimaciones presupuestarias para 1999, si los hubiere, entre los Estados Miembros que reúnan las condiciones necesarias de conformidad con el mecanismo de incentivo (curva en “S”) descrito en los párrafos 9 a 13 del documento PBC.15/4-IDB.21/4, o a utilizar esos fondos para fines indicados por dichos Estados Miembros;

c) Insta a los Estados Miembros que aún no hayan pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones, y las sumas atrasadas de años anteriores, a que lo hagan sin demora;

d) Pide al Director General que prosiga sus esfuerzos y contactos con los Estados Miembros con miras a recaudar las sumas pendientes e incluya información al respecto en el informe que presentará al Comité en su 16º período de sesiones.”

III. PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 2000-2001, a) ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO; b) FONDO DE OPERACIONES PARA EL BIENIO 2000-2001 (tema 4); MARCO PROGRAMÁTICO DE MEDIANO PLAZO, 2000-2003 (tema 5)

14. El 14 y el 15 de abril, el Comité examinó las propuestas del Director General relativas al programa y presupuestos, 2000-2001 (PBC.15/7-IDB.21/7), una nota de la Secretaría sobre la escala de cuotas para el ejercicio económico 2000-2001 (PBC.15/3-IDB.21/3), las propuestas del Director General relativas al Fondo de Operaciones para el bienio 2000-2001 (PBC.15/2-IDB.21/2) y las propuestas del Director General relativas al marco de mediano plazo, 2002-2003 (PBC.15/13-IDB.21/13).

15. El 16 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión relativo al *programa y presupuestos, 2000-2001* presentado por el Presidente (PBC.15/L.8), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 99/4

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Tomó nota de las propuestas del Director General relativas al programa de trabajo para el bienio 2000-2001 y de las correspondientes necesidades totales de recursos por programas principales que habían de financiarse con cargo a los presupuestos ordinario y operativo, recogidas en el documento IDB.21/7-PBC.15/7;

b) Observó que el tipo de cambio aplicado a esas estimaciones era de 12,90 chelines austríacos por dólar de los EE.UU. para los presupuestos ordinario y operativo;

c) Recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que examinara positivamente el programa y los presupuestos para 2000-2001, que figuraban en el documento IDB.21/7-PBC.15/7;

d) Pidió al Director General que estudiara más a fondo la posibilidad de realizar nuevas economías en el proyecto de presupuestos.

16. El 16 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión relativo al *ejercicio económico 2000-2001* presentado por el Presidente (PBC.15/L.3), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 99/5

El Comité de Programa y de Presupuesto recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

“La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Toma nota del documento IDB.21/3-PBC.15/3;

b) Recomienda a la Conferencia General que establezca una escala de cuotas para el ejercicio económico 2000-2001, tal como figura en el anexo del documento IDB.21/3-PBC.15/3, basada en la resolución 52/215 de la Asamblea General y ajustada al número de miembros de la ONUDI, en el entendimiento de que los nuevos Miembros deberán pagar una cuota por el año en que sean admitidos como tales sobre la base de la escala de cuotas de las Naciones Unidas aplicable a la ONUDI;

c) Insta a los Estados Miembros a que paguen sus cuotas correspondientes al bienio 2000-2001 de conformidad con el inciso b) del párrafo 5.5 del Reglamento Financiero.”

17. El 16 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión relativo al *Fondo de Operaciones para el bienio 2000-2001* presentado por el Presidente (PBC.15/L.4), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 99/6

El Comité de Programa y de Presupuesto recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

“La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Toma nota del documento PBC.15/2-IDB.21/2;

b) Toma nota asimismo con satisfacción de que, pese a las dificultades financieras, el Director General ha logrado la plena reposición del Fondo de Operaciones en el nivel establecido;

c) Recomienda a la Conferencia General que la cuantía y los fines autorizados del Fondo de Operaciones para el bienio 2000-2001 sigan siendo los mismos que para el bienio 1998-1999;

d) Insta a los Estados Miembros en mora a que paguen sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible a fin de reducir al mínimo la necesidad de retirar sumas para cubrir el déficit en el pago de las cuotas.”

IV. FONDO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y OTRAS CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS (tema 6)

18. El 15 de abril, el Comité examinó un informe del Director General sobre el Fondo para el Desarrollo Industrial y otras contribuciones voluntarias (PBC.15/8-IDB.21/8), así como la información relativa a la naturaleza de los proyectos financiados con cargo al Fondo para el Desarrollo Industrial contenida en el Informe Anual de la ONUDI, 1998 (PBC.15/11-IDB.21/11, apéndice B), la información relativa a la naturaleza de los proyectos sufragados con cargo a fondos fiduciarios financiados por terceros y autofinanciados contenida en el Informe Anual de la ONUDI, 1998 (PBC.15/11-IDB.21/11, apéndice C) y las listas de los proyectos aprobados con cargo al Fondo para el Desarrollo Industrial en 1998 (PBC.15/CRP.1).

19. El 16 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión relativo al *Fondo para el Desarrollo Industrial* presentado por el Presidente (PBC.15/L.5), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 99/7

El Comité de Programa y de Presupuesto recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

“La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Toma nota de la información que figura en el documento PBC.15/8-IDB.21/8;

b) Acoge con beneplácito la iniciativa del Director General de formular modalidades innovadoras para la movilización de recursos extrapresupuestarios;

c) Pide al Director General que dé carácter altamente prioritario a las actividades de la Secretaría de la ONUDI encaminadas a movilizar recursos extrapresupuestarios para proyectos de alta prioridad;

d) Decide delegar en el Director General la facultad de aprobar proyectos para su financiación con cargo al Fondo para el Desarrollo Industrial en 2000 y 2001 de conformidad con la información contenida en dicho documento;

e) Alienta a los Estados Miembros y a otros donantes a que aumenten sus contribuciones voluntarias a la ONUDI, en particular al Fondo para el Desarrollo Industrial;

f) Alienta asimismo a los donantes a que aporten fondos programables, concretamente para

que la ONUDI pueda aplicar el nuevo enfoque previsto en el Plan general de actividades, sobre la base de los módulos de servicios y los programas integrados a que se refiere el capítulo II del documento PBC.15/8-IDB.21/8;

g) Alienta además a los Estados Miembros a que cooperen con la ONUDI también en lo que respecta a las fuentes de fondos bilaterales a nivel de los países, especialmente para la cofinanciación de los programas integrados;

h) Alienta a los gobiernos de los países receptores a que colaboren más estrechamente con la ONUDI en la movilización de fondos de las fuentes a que tengan acceso para los proyectos de alta prioridad que hayan determinado conjuntamente;

i) Expresa su agradecimiento por el esfuerzo que realizan los gobiernos receptores que participan en la financiación de las actividades de la ONUDI e insta a los gobiernos de otros países a que consideren la posibilidad de hacer lo propio.”

V. PROPUESTAS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO (tema 7)

20. El 15 de abril, el Comité examinó un informe del Director General sobre las propuestas para el nombramiento del Auditor Externo (PBC.15/6-IDB.21/16, PBC.15/CRP.2).

21. El 16 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión relativo a las *propuestas para el nombramiento del Auditor Externo* presentado verbalmente por el Presidente, el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 99/8

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Tomó nota de la información que figuraba en los documentos PBC.15/6-IDB.21/6 y PBC.15/CRP.2 relativa a las recomendaciones para el nombramiento del Auditor Externo;

b) Recomendó que la Junta de Desarrollo Industrial propusiera a la Conferencia General el nombramiento de un auditor externo de la ONUDI por un período de dos años a partir del 1° de julio del 2000, con arreglo al mandato enunciado en el Reglamento Financiero de la ONUDI.

VI FECHA DEL 16° PERÍODO DE SESIONES (tema 8)

22. El 16 de abril, el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 99/9

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Recordó su conclusión 94/13;

b) Decidió celebrar su 16° período de sesiones los días 6 y 7 de septiembre de 2000.

VII. APROBACIÓN DEL INFORME (tema 9)

23. El 16 de abril, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre la labor de su 15° período de sesiones (PBC.15/L.1), en el entendimiento de que se confiaría al Relator la tarea de darle forma definitiva.

VIII. SUSPENSIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

24. El 16 de abril, a las 12.45 horas, se suspendió el 15° período de sesiones del Comité, que se reanudaría el 23 de junio de 1999 durante media jornada con el único fin de examinar el tema del programa titulado “Consecuencias del euro para la ONUDI” (véase la conclusión 99/1).

DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES

1. En el presente anexo figuran las declaraciones efectuadas en relación con la aprobación de conclusiones del Comité de Programa y de Presupuesto; estas declaraciones se han incluido en el presente documento a petición de las delegaciones interesadas y con el asentimiento del Presidente.

Tema 3 del programa

El representante de **Egipto**, apoyado por el representante de **Turquía**, dijo que a un determinado Estado le preocupaba que la Organización concertara acuerdos sobre proyectos de cooperación técnica con un Estado que actualmente no era miembro de la Organización.

El representante de la **Federación de Rusia** dijo que para que la Organización prestara asistencia técnica a un Estado soberano no era indispensable que ese Estado fuera miembro de la ONUDI. Esta conclusión se deriva del texto de la Constitución de la ONUDI, que dispone lo siguiente: "La Organización promoverá también el desarrollo industrial y la cooperación en los planos mundial, regional y nacional, así como en el plano sectorial". Por consiguiente, no hay ningún criterio que limite la posibilidad de prestar asistencia a los países en función de si son o no miembros de la Organización.

El representante declaró también que las disposiciones de la resolución aprobada el 30 de marzo de 1993 por la Conferencia General de la ONUDI en su período extraordinario de sesiones (GC/S.1/Res.1) no limitaban en modo alguno la participación de la República Federal de Yugoslavia en los órganos principales y subsidiarios de la ONUDI y que desde aquella fecha no se habían adoptado otras decisiones al respecto.

El representante del **Japón** declaró que se reservaba el derecho a expresar su posición cuando fuera necesario en el futuro.

Tema 4 del programa

El representante de **Alemania** dijo que sentía una responsabilidad especial por el texto del proyecto de conclusión sobre el tema 4 del programa (PBC.15/L.8), ya que había anunciado en la consulta oficiosa los resultados de la redacción del texto en que habían participado representantes de todos los grupos regionales, en particular el Grupo de los 77. Declaró que no comentaría el contenido del inciso b), por ser una cuestión que incumbía a la Secretaría, pero deseaba subrayar las ideas en que se inspiraban los incisos c) y d).

En primer lugar, el representante dijo que, al redactar el texto, el Grupo se había guiado por el deseo de

llegar a un consenso sobre la cuestión. En segundo lugar, era evidente que, para tener en cuenta las preocupaciones de la delegación del Japón, se requeriría más tiempo para examinar más detalladamente el presupuesto. En tercer lugar, con miras a tener en cuenta la inquietud del Japón y al mismo tiempo para expresar una opinión común sobre el proyecto de programa y presupuesto, se sostuvo que el Comité del Programa y de Presupuesto no debería limitarse a tomar nota del proyecto sino que más bien debería recomendar a la Junta de Desarrollo Industrial que lo estudiara positivamente.

El representante declaró que durante el examen del proyecto se había estimado que la Secretaría había presentado satisfactoriamente la estructura general del presupuesto y su enfoque. No obstante, si el proyecto no era adoptado en el actual período de sesiones, el Comité debería poner de relieve que el proyecto de la Secretaría era acogido con beneplácito y gozaba de un apoyo general. Por lo que respecta al tiempo adicional necesario y al examen de posibles economías -una cuestión en la que todo el mundo estaba de acuerdo-, el representante dijo que esa cuestión debía ser iniciativa del Director General. Sin embargo, según la opinión general (incluida la de la Unión Europea), la determinación de mayores economías no debía ser responsabilidad exclusiva de la Secretaría sino que debería realizarse en estrecha consulta con los Estados Miembros. No se trataba de realizar economías radicales sino de fijar prioridades y de determinar dónde podían hacerse economías razonables.

El representante de **Alemania** concluyó diciendo que, en vista de estos comentarios, los miembros del Comité podrían estar dispuestos a aprobar sin reservas el texto que figuraba en el proyecto de conclusión.

El representante del **Sudán** dijo que la Secretaría había desempeñado un importante papel en la aplicación de reformas. La decisión de aplazar una decisión sobre el proyecto de programa y presupuestos constituía una señal inadecuada o posiblemente negativa. Su delegación, que por varias razones no deseaba oponerse al consenso, quería, no obstante, poner de relieve la reforma que ya había tenido lugar, puesto que se necesitaba el apoyo político de todos los Estados Miembros para obtener los resultados deseados y para que la Organización pudiera aplicar el nuevo marco que los Estados Miembros le habían asignado.

Anexo II

DOCUMENTOS PRESENTADOS AL 15º PERÍODO DE SESIONES

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
PBC.15/1	2	Programa provisional
PBC.15/1/Add.1	2	Programa provisional anotado
PBC.15/2-IDB.21/2	4 b)	Fondo de Operaciones para el bienio 2000-2001. Propuestas del Director General
PBC.15/3-IDB.21/3	4 a)	Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario. Nota de la Secretaría
PBC.15/4-IDB.21/4	3	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General
PBC.15/5-IDB.21/5	3 b)	Cuestiones relativas a la participación en los gastos con las organizaciones con sede en el CIV. Informe del Director General
PBC.15/6-IDB.21/6	7	Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General
PBC.15/7-IDB.21/7	4	Programa y presupuestos, 2000-2001. Propuestas del Director General
PBC.15/8-IDB.21/8	6	Fondo para el Desarrollo Industrial y otras contribuciones voluntarias. Informe del Director General
PBC.15/9-IDB.21/9	3 a)	Informe provisional de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 1998-1999. Presentado por el Director General
PBC.15/10-IDB.21/10	3 a)	Informe Anual de la ONUDI, 1998
PBC.15/11-IDB.21/11	3 a)	Informe Anual de la ONUDI, 1998. Informe de ejecución del programa. Estadísticas operacionales y otros apéndices
PBC.15/12-IDB.21/12	3 a)	Informe Anual de la ONUDI, 1998. Informe de ejecución del programa. Lista de proyectos de cooperación técnica
PBC.15/13-IDB.21/13	5	Marco programático de mediano plazo, 2000 a 2003. Propuestas del Director General

PBC.15/CRP.1	6	Lists of projects approved under the Industrial Development Fund in 1998. Prepared by the Secretariat
PBC.15/CRP.2	7	Candidatures for the appointment of an External Auditor Note by the Secretariat
PBC.15/CRP.3	3 a)	Performance indicators. Note by Secretariat
PBC.15/CRP.4-IDB.21/CRP.1	3	Financial situation of UNIDO. Note by the Secretariat
PBC.15/CRP.5	2	List of documents
PBC.15/CRP.6	-	Lista de los participantes